

Plan de Reparación

28 de julio de 2023

Los Estados Unidos y México acuerdan este Plan de Reparación para la Denegación de Derechos determinada por México como existente en la instalación de Draxton México, S. de R.L. de C.V. (Draxton), ubicada en Irapuato, Guanajuato (la Empresa), de conformidad con lo establecido en el Anexo 31-A (Mecanismo Laboral de Respuesta Rápida en Instalaciones Específicas México-Estados Unidos) del Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos, los Estados Unidos de América y Canadá (T-MEC). La fecha acordada para la remediación es el 31 de octubre de 2023; sin embargo, cada acción señalada en el Plan de Reparación debe ocurrir a más tardar en la fecha especificada para dicha acción en el Plan de Reparación. Las Partes se reunirán regularmente para compartir información y monitorear de cerca la implementación de este Plan de Reparación.

México, conforme a su legislación, asegurará que Draxton lleve a cabo las siguientes acciones:

1. Despido ilegal
 - a. El trabajador despedido por actividades sindicales será reinstalado a su puesto anterior con el mismo título, deberes laborales, condiciones de trabajo y prestaciones que tenía en el momento de su separación de la Empresa. Esto se completará a más tardar el 15 de agosto de 2023. No habrá discriminación, acoso, intimidación, coerción, amenazas, represalias o violencia en contra del trabajador a partir de este momento.
 - b. Proporcionar el pago retroactivo completo y las prestaciones, desde la fecha de despido hasta la fecha de reinstalación, para garantizar el alivio completo, según lo determine la ley mexicana a más tardar el 1 de septiembre de 2023. Este proceso será facilitado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) o el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral (CFCRL).
2. Cartas de neutralidad y lineamientos de la Empresa
 - a. Hacer una declaración pública por escrito que se compromete a asegurar: el respeto hacia los derechos de libertad sindical y negociación colectiva, incluido el derecho de los trabajadores a pertenecer al sindicato de su elección o a participar en actividades para él, o a optar por no afiliarse a un sindicato sin enfrentar ninguna represalia; afirmar, a partir de este momento, su neutralidad en las opciones sindicales de los trabajadores, y garantizar su no injerencia en todas las actividades sindicales, incluidos los asuntos financieros, las votaciones y las actividades del contrato colectivo de trabajo (CCT); abstenerse de intentar influir

en las opiniones de los trabajadores sobre los sindicatos o los dirigentes sindicales de cualquier manera, ya sea mediante discriminación, coerción, cortesías u otros incentivos; afirmar su compromiso de participar en los procesos de negociación colectiva de buena fe. Esto se completará a más tardar el 11 de agosto de 2023.

- b. Leer y distribuir copias impresas de esta declaración a todos los empleados y contratistas (en adelante, personal de la Empresa), publicarla en lugares prominentes por toda la instalación y ponerla a disposición cuando se solicite. Los nuevos trabajadores contratados durante el término del Plan de Reparación recibirán la declaración en el momento de ser contratados y la declaración publicada permanecerá publicada durante la duración del Plan de Reparación. Esto se completará a más tardar el 11 de agosto de 2023.
 - c. Emitir lineamientos transparentes que rijan la conducta del personal en Draxton, implementar los compromisos de la declaración de neutralidad y establecer los derechos otorgados a los trabajadores, representantes sindicales y asesores sindicales en la instalación. Los lineamientos proporcionarán explicaciones detalladas de los derechos y prohibiciones, y cubrirán temas que incluyen, entre otros: todos los temas de la declaración de neutralidad, el acceso sindical a la instalación sin restricciones injustificadas, el proceso para que los trabajadores dejen de o empiecen a pagar las cuotas sindicales, la separación entre las funciones sindicales y de la Empresa, incluso en el proceso de contratación y los asuntos monetarios, entre otras que se consideran pertinentes para garantizar el libre desarrollo de las actividades sindicales. Los lineamientos también señalarán que Draxton capacitará anualmente a todo el personal de la Empresa y a los representantes sindicales sobre la declaración de neutralidad y los lineamientos. Esto se completará a más tardar el 8 de septiembre de 2023.
 - d. Establecer e implementar una política de tolerancia cero para las violaciones de la declaración de neutralidad o los lineamientos y penalizar cualquier acción u omisión por parte de su personal que viole estos derechos, incluso mediante despido de personal de la Empresa que viole los principios de esta declaración. Esto se completará a más tardar el 8 de septiembre de 2023.
 - e. Capacitar a todo el personal de la Empresa y a los representantes sindicales sobre los lineamientos y cartas de neutralidad de la Empresa, con la STPS como recurso técnico. Esto se completará a más tardar el 1 de octubre de 2023.
3. Difusión del contrato colectivo de trabajo
- a. Distribuir una copia impresa del contrato colectivo de trabajo actual a todo el personal de la Empresa. Los nuevos trabajadores también recibirán una copia impresa de este contrato, siempre y cuando esté vigente, en su primer día de

trabajo. Draxton proporcionará prueba de transmisión a México e incluirá las fechas en que fueron transmitidas a los trabajadores. México proporcionará pruebas de transmisión a la Oficina del Representante Comercial de los Estados Unidos durante el Plan de Reparación. Esto se completará a más tardar el 11 de agosto de 2023.

4. Medios de denuncia

- a. Instalar, mantener y dar a conocer la existencia de una línea telefónica o buzón electrónico directo, y un sistema de mensajes anónimos y confidenciales a la Empresa, a los que los trabajadores puedan denunciar violaciones de sus derechos e incumplimientos de los lineamientos y políticas de la empresa. Draxton se compromete a que no habrá discriminación, represalias, amenazas, acoso o violencia en contra de los trabajadores que utilicen el medio. Esto se completará a más tardar el 1 de septiembre de 2023. La Empresa investigará a fondo y abordará de manera oportuna las acusaciones recibidas a través de este medio.
- b. Publicar información sobre cómo los trabajadores pueden presentar quejas ante México relacionadas con violaciones de sus derechos. Draxton se compromete a que no habrá discriminación, represalias, amenazas, acoso o violencia en contra de los trabajadores que contacten a México para plantear inquietudes. Esto se completará a más tardar el 1 de septiembre de 2023.

5. Sitio web con materiales

- a. Mantener un sitio web para los trabajadores que permita a los trabajadores acceder a las cartas de neutralidad, los lineamientos de la Empresa, el contrato colectivo de trabajo, los materiales de capacitación y los medios de denuncia discutidos en este plan. Esto se sumaría a cualquier requisito de proporcionar copias impresas.

México, a través de las autoridades que se señalan a continuación, deberá:

6. Transparencia

- a. Lo antes posible, STPS informará al personal de la Empresa las razones que llevaron a México a determinar que existe una denegación de derechos en curso en la instalación, así como el alcance y contenido del Plan de Reparación.
- b. El CFCRL apereibirá al sindicato que rinda cuentas de la administración del patrimonio sindical, en términos de lo previsto en los artículos 358, 373, 378 y 390 ter de la Ley Federal del Trabajo. Asimismo, apereibirá a la Empresa y al sindicato para que garanticen la debida custodia y confidencialidad de los datos personales de los trabajadores, comunicándoles las obligaciones y previsiones que

deben cumplir en el manejo de dicha información, acorde con lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados.

7. Capacitaciones

- a. La STPS y el CFCRL llevarán a cabo capacitación en persona sobre los derechos de los trabajadores a todo el personal de la empresa durante las horas normales de trabajo y publicarán y distribuirán material informativo en la instalación sobre la libertad de asociación y la negociación colectiva, incluido el derecho a organizar, seleccionar, afiliarse y realizar actividades sindicales con un sindicato de su elección sin intimidación, coerción, violencia o represalias; el derecho a elegir libremente a dirigentes sindicales para que los representen; el derecho a recibir una contabilidad de los gastos del sindicato; los conceptos de independencia sindical y neutralidad por parte del empleador; y los derechos de los trabajadores bajo el contrato colectivo de trabajo.
- a. México ofrecerá una línea telefónica y/o buzón electrónico directo para que los trabajadores denuncien anónimamente cualquier intimidación, coerción o amenaza con respecto a su selección de un sindicato o actividades sindicales, o no neutralidad, o injerencia en asuntos sindicales internos.

8. Inspecciones y sanciones

- a. El CFCRL o la STPS monitorearán la instalación, incluso mediante la realización de inspecciones periódicas en las instalaciones de Draxton relacionadas con las obligaciones de este Plan de Reparación y el cumplimiento de las leyes mexicanas relacionadas con la libertad sindical y la negociación colectiva. La STPS o el CFCRL compartirán los resultados de este monitoreo con los Estados Unidos, así como con Draxton.
- b. Si se programa un voto relacionado con el sindicato en la instalación, México visitará la instalación antes de cualquier voto para garantizar que los trabajadores tengan conocimiento y la documentación pertinente, incluido el contrato colectivo de trabajo, además de garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones pertinentes bajo la ley, incluidas las prohibiciones de coerción, intimidación o información errónea destinadas a influir en el resultado de un voto. El CFCRL también acompañará y verificará, previa anuencia del tribunal laboral competente, la consulta (o recuento) que dicho tribunal ordene con motivo del procedimiento de titularidad del contrato colectivo de trabajo que se llegase a realizar, con el fin de evitar actos de violencia o coacción en contra de los trabajadores y de garantizar el libre ejercicio del voto.

- c. La STPS, en coordinación con otras autoridades, iniciará procedimientos de sanciones, de conformidad con la legislación mexicana, si México tiene información que demuestre violaciones a la ley mexicana, incluso como resultado de la evidencia recopilada durante la investigación del Gobierno de México realizada de conformidad con el Artículo 31-A.4 del T-MEC, o el monitoreo realizado durante este Plan de Reparación, e impondrá sanciones apropiadas contra los individuos, organizaciones laborales o empresas que se ha determinado han violado la ley mexicana.